ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5046

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1257/2016, PARA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA TRABAJOS EN LA MODALIDAD HHP5 A NIVEL NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 22 de junio de 2018

VISTO: El pedido formulado por Interno DR/OC/53/2018 de fecha 16 de mayo de 2018 de la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, con la aprobación de la misma Dirección, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 de los Contratos suscritos con varias firmas, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1257/2016, con ID N° 316365, para Provisión de Mano de Obra para Trabajos en la Modalidad HHP5 a nivel Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en prorrogar el plazo de vigencia de cada Contrato hasta el 14 de diciembre de 2018, a partir de la fecha de suscripción del mismo;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 2, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018, Art. 9º, Inc. d) y e);

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 226/2018 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 22 de junio de 2018;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 de los Contratos suscritos con varias firmas, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1257/2016, para Provisión de Mano de Obra para Trabajos en la Modalidad HHP5 a nivel Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, el cual consiste en prorrogar el plazo de vigencia de cada Contrato hasta el 14 de diciembre de 2018, a partir de la fecha de suscripción del mismo, en las siguientes condiciones:

CONTRATOS NROS.	CONVENIO MODIFICATORIO Nº	CONTRATISTAS
6841/2016	2	Ing. Luis Alberto Salinas
6842/2016	2	Electromach de Ramón Macchi
6843/2016	2	Antonio Saturnino Roa
6846/2016	2	FAO Servicios Eléctricos de Fidelino Agüero Otazu
6847/2016	2	GMA Servicios de Ingeniería del Ing. Gilberto Miranda
6848/2016	2	Ingeniería Electromecánica MGM S.A.
6849/2016	2	Indel S.A.C.I.
6851/2016	2	3 Hermanos de Vitalino Ojeda Ortega
6852/2016	2	Tecnopar S.R.L.
6853/2016	2	Ali Import – Export de Abundio López Ibarra
6854/2016	2	San Francisco Emprendimientos S.A.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente